



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO PARAGUAYO  
Comandancia  
☆☆☆☆**

Asunción, 19 de diciembre de 2025.

**RESOLUCIÓN N° 172/2025**

**QUE APRUEBA Y DESIGNA ADMINISTRADORES DE CONTRATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 A VARIOS SEÑORES OFICIALES SUPERIORES Y SUB ALTERNOS, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS REGIDOS POR LA LEY N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.** -----

**VISTO:** La Nota N° 879 de fecha 10 de diciembre de 2025, elevada por el Director del Centro Financiero N° 2 - Comando del Ejército, por medio de la cual solicita la firma de la Resolución que aprueba y designa Administradores de Contrato para el Ejercicio Fiscal 2026 a varios señores Oficiales Superiores y Sub Alternos, en el marco del sistema de seguimiento de contratos regidos por la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

**CONSIDERANDO:** Que, La Ley N° 7.021/2022 “ De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Capítulo IX - Del Régimen Jurídico de los Contratos, Artículo N° 59 – Administrador de Contratos indica: *Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.* -----

**QUE,** el Artículo N° 78 del la citada Ley señala: *Las contratantes, independientemente a sus sistemas de control interno, deberán utilizar el Sistema de Seguimiento de Contratos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, a los efectos de registrar los avances de la ejecución de los mismos. Los administradores de los contratos serán responsables de la carga y actualización de la información.* -----

**QUE,** el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Capítulo VII – De la Ejecución de los Contratos, Sección I - Del Régimen Jurídico de los Contratos, Artículo N° 102 – Designación del Administrador de Contrato establece: *Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo.* -----

QUE, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército, en su Dictamen N° 399 de fecha 09 de diciembre del 2025, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/2022 “ De Suministro y Contrataciones Públicas ” y su Decreto Reglamentario:

**EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO  
RESUELVE:**

1° Aprobar y designar Administradores de Contrato para el Ejercicio Fiscal 2026, a los señores Oficiales Superiores y Sub Alternos que se detallan a continuación:

Actividad	Unidad Responsable	Grado	Nombres	Apellidos
14	CENTRO FINANCIERO N° 2 - Jefe UOC N° 2.	Cap Int	RICHARD GABRIEL	BERNAL ARMOA
14	CENTRO FINANCIERO N° 2.	Cap Int	GENARO	DIAZ PEREZ
15	COMANDO DEL EJÉRCITO	CNEL DCEM	HUMBERTO	MORA RUIZ DIAZ
16	COMARTE	My Int	ALFREDO	SAMUDIO VERA
17	COMCOME	Cap Int	JORGE RAMON	SANCHEZ AGUILERA
18	BIMI	My DCEM	CARMELO RAMON	MACHUCA GIMENEZ
19	HOSPITAL DEL EJÉRCITO	Cap Int	CINTIA SOLEDAD	ZARATE ALVARENGA
20	ICE (14)	CNEL DCEM	FERNANDO ANDRES	SERVIN BRITZ
20	3° DI (10)	Tte 1° Int	LIZ MARIELA	DELGADO
20	4° DI (1)	My Int	DOLORES ZUNILDA	NOGUERA ARIAS
20	3° DC (2)	TCnel DCEM	ELVIO FERNANDO	ORTEGA RAMIREZ
20	IIICE (8)	TCnel DCEM	OSMAR FRANCISCO	VEGA CANTERO
20	1° DI (11)	TCnel DCEM	RUBEN DARIO	DOMINGUEZ ARECO
20	2° DI (4)	My DCEM	SONIA ELIZABETH	FRANCO
20	2° DC (12)	My Int	OSCAR DIEGO	MAIDANA ADORNO
20	IIICE (99)	My Int	SIXTO MARTIN	MORAN LEON
20	5° DI (17)	My Int	ANA LUJAN	MEDINA VERA
20	6° DI (16)	Cap Int	DOROTEO RODRIGO	CACERES MARECO
20	1° DC (15)	Cap Int	SANDRA LORENA	ALCARAZ
21	COMINGE	TCnel DCEM	DENIS PASTOR	MEZA FERNANDEZ
22	CIMEE	TCnel DCEM	CARLOS CESAR	CÁRDENAS RÁMIREZ
23	ECEME	TCnel DCEM	JORGE ANTONIO	PICAGUA VILLANUEVA
24	EPOE	My DCEM	DOMINGO RUBEN	CENTURION BENITEZ
25	ACADEMIL	TCnel DCEM	JORGE ABDON	RECALDE FLORES
26	LICEMIL	TCnel DCEM	JORGE MARCELINO	ORTIZ MENDOZA
27	COMISOE	My Int	ROSA MARIBEL	FIGUEREDO GUILLEN
28	EDEFISFA	Tte 1° Int	ROCIO JOHANA	CABALLERO TORRES
29	ESC INF	Cap Int	PEDRO ISMAEL	PEREZ TRINIDAD
30	CIMEFOR	Tte 1° Int	JORGE ARISTIDES	MORINIGO BENITEZ
31	ESC CAB	Cap Int	LUIS FRANCISCO	RIVAROLA JIMENES
32	CEIE	Tte 1° Int	LUZ LILIANA	CABRAL MUÑOZ
33	EIME	Tte Int	ROSMERY VANESSA	TORRES RODRIGUEZ
34	CECOPAZ	Tte 1° Int	MARCOS EMMANUEL	ACOSTA ADORNO
35	TEE	My Int	DARIO DIOSNEL	DOMINGUEZ MOLINAS

- 2° Autorizar a que los Administradores de contrato designados en la presente Resolución puedan realizar solicitudes de Modificación de caracter Contractual, a los Contratos suscritos durante el Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Artículo N° 103 del Decreto N° 2.264/2024, inciso h): *Elevar a consideración del Comité de Suministro la necesidad de realizar una modificación contractual, informando si estas modificaciones no alteran la relación calidad - precio o las consideraciones de valor por dinero que fueron decisivas para la selección del oferente.* -----
- 3° La Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 – Comando del Ejército, sera responsable de mantener actualizado el registro de los Administradores de Contrato de la Unidades dependientes del Ejército Paraguayo. -----
- 4° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



  
GRAL EJ MANUEL RODRÍGUEZ SOSA  
COMANDANTE DEL EJÉRCITO